



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*[Handwritten Signature]*

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2022

FOLIO Nº 001474\*

LA PLATA, 27 ABR 2022

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1191951/2022, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio de separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección de distintos puntos de la ciudad, realizada por la/s empresa/s que tenga/n a cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad. En la zona del Casco Urbano y las localidades de Tolosa, Ringuet, San Carlos, Villa Elvira, Altos de San Lorenzo, según anexo adjunto, durante un (1) mes, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido Nº636/2022 obrante a fs.3; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Compras y Suministros, y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

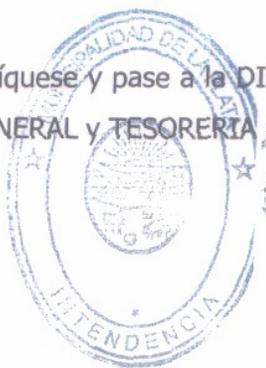
**ARTICULO 1º:** Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio de separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección de distintos puntos de la ciudad, realizada por la/s empresa/s que tenga/n a cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad. En la zona del Casco Urbano y las localidades de Tolosa, Ringuet, San Carlos, Villa Elvira, Altos de San Lorenzo, según anexo adjunto, por un (1) mes, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno.-

**ARTICULO 2º:** Llámase a Compra Directa Excepcional Nº529 del 2022, para la contratación del servicio de separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección de distintos puntos de la ciudad, realizada por la/s empresa/s que tenga/n a cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad. En la zona del Casco Urbano y las localidades de Tolosa, Ringuet, San

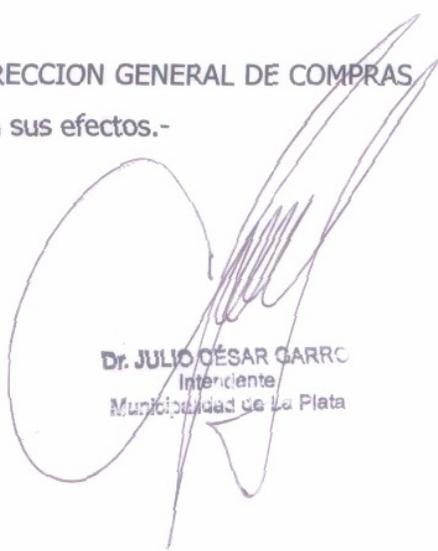
Carlos, Villa Elvira, Altos de San Lorenzo, según anexo adjunto, por un (1) mes, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I especificaciones Técnicas y operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-



  
MARCELO LEGUIZAMON BROWN  
Secretario de Gobierno

  
Dr. JULIO CÉSAR GARRÓ  
Intendente  
Municipalidad de La Plata